

SEMU/DICON/DAJ/kgb

17 MAY 2013

PUENTE ALTO,

EX. Nº **682** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. Nº 498 de fecha 10 de abril de 2013 la Municipalidad de Puente Alto, dispuso modificar el contrato de Ejecución de Obras de fecha 07 de agosto de 2012, por la adjudicación de la Licitación Pública denominada "Conservación de Veredas Diversos Sectores, comuna de Puente Alto", por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 2) Que mediante Decreto Ex. Nº 471 de fecha 05 de abril de 2013, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó la Licitación Pública denominada "Servicio de Enlace de Internet Dedicado para la Municipalidad de Puente Alto", Contrato de Prestación de Servicios suscrito con la Empresa GTD Teleductos S.A., con fecha 08 de abril de 2013, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

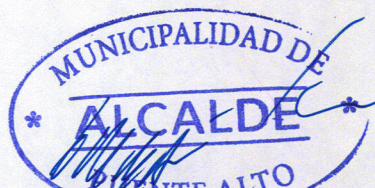
DECRETO:

APRUEBESE la Modificación de Contrato de Ejecución de Obras singularizado en el considerando 1), en las condiciones, plazos y demás modalidades que se han determinado en los mismos instrumentos.

APRUEBENSE el Contrato singularizado en el considerando 2) en las condiciones, plazos y demás modalidades que se han determinado en el mismo instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE